

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

4**MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Octava**

EDICTO

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por PRESTIGE AND LIMOUSINE, S. L., SENZA 2020, S. L., CABIFY ESPAÑA, S. L., BERLINAS VECTOR, S. L., SERVICIOS VTC VECTOR, S. L., ASESORÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS BÁSICOS, S. L. y MOJALMI, S. L., con fecha 11 de marzo de 2024, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el decreto 5/2024, de 10 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 261/2024.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días”.

En Madrid, a 20 de marzo de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.514/24)

